



ACUERDO NUMERO 022  
( 24 AGO 2001 )

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RECARGO AL IMPUESTO PREDIAL

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 Nral. 3 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 322 de 1996.

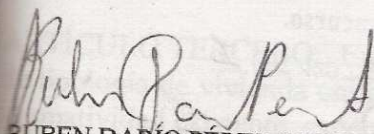
ACUERDA

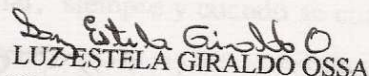
ARTÍCULO PRIMERO : Crear un recargo al impuesto predial del 2x100 para la prevención de incendios que es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano, de conformidad con lo establecido en la Ley 322 del 4 de Octubre de 1996 artículo 2.

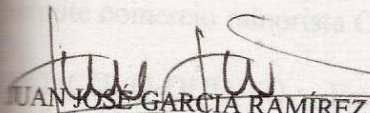
ARTÍCULO SEGUNDO : Dicha contribución será cobrada sobre el valor de Impuestos Predial a pagar por el contribuyente.

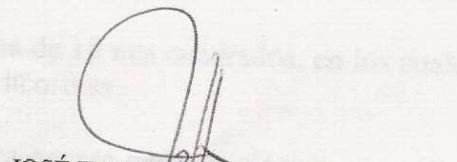
ARTICULO TERCERO : El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los catorce (14) días del mes de agosto de 2001, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates realizados en diferentes fechas.

  
RUBEN DARIO PÉREZ SIERRA  
Presidente

  
LUZ ESTELA GIRALDO OSSA  
Vicepresidenta 1ra.

  
JUAN JOSÉ GARCÍA RAMÍREZ  
Vicepresidente 2º

  
JOSÉ FERNANDO FLOREZ ALVAREZ  
Secretario General



Recibido hoy 17 de Agosto del 2001  
a despacho del señor Alcalde.

*[Handwritten signature]*  
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 24 de Agosto del 2001

**PUBLIQUESE Y EJECUTESE**

En doble ejemplar remitase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

*[Handwritten signature]*

Secretario, *[Handwritten signature]*

**INFORMO:**

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha día de concurso.

Sabaneta 24 de Agosto del 2001

*[Handwritten signature]*  
Secretario

*[Faint handwritten signature]*  
Secretario General

*[Faint handwritten signature]*